



Geógrafa especialista
en ordenamiento
y planificación
territorial. Consultora
de la Municipalidad
de San José para
la elaboración
del programa
Ríos Urbanos
(greytythompson@
hotmail.com).

Ríos: protagonistas en la humanización de espacios públicos de la ciudad de San José

..... **Greyty Quesada y Daniela Harb**



Arquitecta especialista
en diseño urbano.
Funcionaria del
Departamento de
Gestión Urbana de la
Municipalidad de San
José (dharb@msj.go.cr).

La Municipalidad de San José está implementando el “Programa de Conformación de Hábitats Urbanos”, el cual pretende equilibrar la visión actual de la ciudad como motor de desarrollo económico -donde el espacio se constituye en un fin utilitario-, con el concepto de ciudad ambientalmente equilibrada -relacionado este último concepto con espacios públicos aprovechados por los habitantes de la ciudad y sus visitantes para disfrutarlos como lugares de encuentro, permanencia y realización de actividades de esparcimiento, entre otros-.

El Programa se divide en dos componentes principales:

1. Conceptualización de zonas de hábitats: Toma en cuenta todos los elementos bióticos, tales como árboles, hitos verdes, jardines, cobertura vegetal, ríos urbanos, etc.; y los abióticos, por ejemplo, suelos, pendientes, relieves y topografía. En la ciudad de San José, estos elementos se encuentran unidos entre sí y componen diferentes zonas de hábitats, por lo que es necesario realizar su diferenciación dentro del conjunto urbano, así como su



Volver al índice

identificación particular. Esto con el objetivo de protegerlos y/o rehabilitarlos (según sea el caso) para luego formular criterios urbanísticos que permitan desarrollar proyectos que integren zonas de hábitats con equipamiento urbano. Es así como este componente contempla dos metas específicas. La primera, consiste en la identificación de las zonas de hábitats y sus áreas de influencia en la ciudad; la segunda, en formular la adopción y gestión de criterios urbanísticos para la incorporación de las características particulares de las zonas de hábitats en el desarrollo de proyectos urbanos.

2. Humanización de los espacios públicos: El objetivo es lograr que la vocación, el diseño, el uso y las formas de apropiación de los espacios públicos sean consecuentes con los conceptos urbanos de funcionalidad y accesibilidad, entre otros. Para su conceptualización, se toman en cuenta todos los elementos que componen los espacios públicos en la ciudad de San José, tales como las márgenes de los ríos (zonas de protección según artículo 33 de la Ley Forestal), parques, plazas, ejes peatonales y la red vial compuesta por rutas locales y nacionales.

La finalidad del Programa es llegar a conformar un “Plan de Gestión de Espacios Públicos del Cantón de San José”, tomando como referencia el “Plan Maestro

de Espacio Público, Acuerdos para Construir Ciudad”, realizado y ejecutado de manera exitosa por la Alcaldía Mayor de Bogotá (2007). Por su parte, la Municipalidad de San José, a través del Plan (Municipalidad de San José, 2012), buscará incrementar la superficie de espacios verdes de manera equilibrada en el cantón, así como mejorar las áreas públicas que se encuentren deterioradas, mediante estrategias, políticas y proyectos para el diseño y uso del espacio público.

Actualmente, aún no se han clasificado las zonas de hábitats en la ciudad de San José, pero sí se ha evidenciado que los ríos delimitan la ciudad y articulan espacios de diferente naturaleza. Lo anterior, debido a que el sistema fluvial cantonal es extenso y cubre de manera homogénea al cantón. Los ríos que lo drenan son: el Torres, el María Aguilar y el Tiribí; las quebradas de mayor importancia son Bribri, Negritos, Rivera, Pavas y Chapuí (Municipalidad de San José, 2012).

Sobre lo anterior se realizó un estudio (Arias y Quesada, 2010) en cada uno de los distritos del cantón sobre las áreas de protección de los ríos Virilla, Torres, Tiribí y María Aguilar, que establece su área de protección (ver cuadro 1) de acuerdo a lo que dicta el artículo 33 de la Ley Forestal y mediante un sistema de información geográfica. El análisis indica que “el distrito Uruca es cruzado por los ríos Virilla, Torres y Tiribí; por consiguiente, es el que tiene mayor cantidad de área de protección, con 291.572,2 m², seguido por Pavas, con 146.411,6 m², y Hatillo, con

143.447,5 m². Por otro lado, los distritos que cuentan con menor cantidad de área de protección son Catedral, con 7.695,8 m², seguido por Zapote, con 11.742,2 m², y Hospital, con 13.012 m²; el detalle de los demás distritos se muestra en el siguiente cuadro.

El objetivo del proyecto “Ríos Urbanos” es posicionar los ríos como protagonistas en el paisaje urbano de la ciudad de San José, mediante la implementación de una serie de lineamientos urbanísticos que permitan a la ciudad, poco a poco, volverse hacia ellos y se revierta la situación

Cuadro 1. Ríos y zonas de protección –por distrito– en cantón San José, 2010.

Distrito	Río	Área (m ²)
El Carmen	Torres	22.181,4
Merced	Torres	24.470
Hospital	María Aguilar	13.012
Catedral	María Aguilar	7.695,8
Zapote	María Aguilar	11.742,2
San Francisco	Tiribí y María Aguilar	45.077,1
La Uruca	Virilla, Torres y Tiribí	291.572,2
Mata Redonda	Torres y Tiribí	34.855,7
Pavas	Tiribí y Torres	146.411,6
Hatillo	Tiribí y María Aguilar	143.447,5
San Sebastián	Tiribí y María Aguilar	80.917,0
Total		821.382,4

Elaborado por J. Arias y G. Quesada, con información del Departamento de Sistemas de Información y Catastro de la Municipalidad de San José.

Considerando lo anterior, se toma como punta de lanza la elaboración del proyecto “Ríos Urbanos” para iniciar la conceptualización de las zonas de hábitats y humanización de los espacios públicos del cantón, ya que los ríos son el elemento articulador entre los espacios construidos, los no construidos y las zonas verdes de acceso público y privado en el tramado urbano de la ciudad.

actual: una ciudad con un paisaje deteriorado que le da la espalda a los ríos. El no atender esta temática ha provocado invasiones de construcciones en las áreas de protección, vertidos de desechos sólidos y aguas servidas a sus cauces, los cuales han provocado serios problemas ambientales y de salud, que traen como consecuencia una disminución del bienestar social de los josefinos y sus visitantes.

Las unidades territoriales administrativas convencionales y la delimitación de cuencas hidrográficas son aspectos básicos a considerar en este proyecto, ya que en algunos casos los límites territoriales de comunidades, distritos y cantones en Costa Rica, son diferentes o no coinciden con los límites naturales de cuencas y subcuencas. Sin embargo, en algunos casos los límites político-administrativos sí coinciden con el curso de algunos ríos. En San José, el río Virilla es el límite cantonal con Heredia y Belén; el Tiribí delimita al cantón con Escazú, Alajuelita y Desamparados; el Ocloro lo delimita con Montes de Oca; el Torres con Goicoechea y Tibás; finalmente, la quebrada Rivera delimita al cantón con Tibás (Municipalidad de San José, 2012). Lo anterior evidencia la integración de unidades territoriales administrativas a través de los ríos, así como la responsabilidad compartida que tienen los gobiernos locales para su gestión e intervención.

Es así como para este proyecto se han establecido tres ámbitos de acción: metropolitano, cantonal y local o de barrio. De igual manera, se han determinado cuatro áreas de intervención: integración urbana, prevención de desastres, mejoras ambientales y organización legal-institucional.

Para el área de integración urbanística, es necesario analizar el rol estructural de los ríos, tanto en el ámbito metropolitano como en el cantonal y a nivel de barrio. De igual manera, es preciso analizar el uso de las zonas aledañas a los ríos,

considerando si son de uso público o privado. En el área de prevención de desastres, se debe estudiar los flujos y caudales de los ríos, teniendo en cuenta el sistema fluvial, tanto para el ámbito cantonal como para el metropolitano, con el fin de analizar de qué manera se pueden establecer acciones de prevención en cuanto a inundaciones y estabilidad de taludes. En el área de mejoras ambientales, corresponde valorar la contaminación de las aguas y el estado de la flora y la fauna de las zonas aledañas a los ríos, esto enmarcado en la trama verde metropolitana y cantonal. Finalmente, para el área legal-institucional resulta necesario analizar lo que implica el carácter de dominio público que tienen los ríos dentro de las competencias municipales, así como esclarecer las competencias de las instituciones centrales, tales como Minae, CNE e Invu, entre otras.

Lo anterior obedece al objetivo general del Programa, el cual busca establecer la “actuación municipal en la gestión integral de los ríos urbanos”, que se alcanzará a través de un diagnóstico y la formulación de propuestas a escala metropolitana, cantonal y local.

Metodológicamente, el proyecto “Ríos Urbanos” analiza la gestión e intervención de los ríos desde varias aristas: la organizacional (análisis de la estructura interna municipal), la de gestión (cómo se intervienen y gestionan los ríos del cantón San José), la operativa (nivel de intervención), la de coordinación interinstitucional (deslinde de competencias institucionales en los ríos) y la de coordinación

intermunicipal (municipalidades vecinas con las cuales se coordinan acciones de gestión e intervención de los ríos).

Tanto las instituciones del gobierno central como del gobierno local muestran una mutua dependencia a la hora de gestionar los ríos, por lo que es necesario propiciar el debate sobre este tema. Más aun cuando es evidente que los problemas recurrentes en la gestión son una mezcla de inconvenientes entre el ejercicio del gobierno central y algunas debilidades institucionales del gobierno local, las cuales causan protestas e inconformidad ciudadana.

Así, desde el Proyecto se realizó un análisis técnico legal que ha delimitado las competencias para la gestión e intervención de cada uno de los elementos que conforman el río: cauce, caudal, pendiente o terreno quebrado (ladera) y área de protección. Sin embargo, las verdaderas limitantes político-institucionales se evidencian a la hora de intervenir los ríos urbanos, en comparación con aquellos de zonas agrícolas y protegidas. En Costa Rica, el manejo del recurso hídrico se encuentra desarticulado, existe diversidad de leyes, hay traslape y dispersión de funciones, vacíos competenciales y, en algunos casos, imposibilidad de aplicar normas sancionatorias en materia de responsabilidad administrativa y civil, lo que ha ocasionado unas ineficientes coordinación y gestión institucionales en la materia. Estas limitantes merman la gestión e intervención

de los ríos urbanos, debido a los efectos del diseño municipal conjugado con el accionar e interactuar con instituciones del gobierno central. Lo anterior se suma a la compleja interacción entre los elementos o componentes funcionales y espaciales propios de una ciudad: la expansión urbana, los cambios en la intensidad de uso del suelo y la densificación funcional de los predios, que generan impactos nocivos en poblaciones y espacios diferenciados.

Sin embargo, no se puede afirmar que el medio urbano y el natural deban mantenerse aislados o que sean incompatibles. Lo cierto es que la naturaleza puede encontrar su lugar en el tramo urbano, donde la intervención y gestión integral de los ríos urbanos es una alternativa. El reto reside en satisfacer las demandas inherentes a la dinámica de la ciudad, sin que el ciclo hidrológico sea significativamente alterado; en evitar la construcción de viviendas en terrenos próximos a zonas inundables y en controlar las invasiones de las áreas de protección de los ríos.

Referencias bibliográficas

- Arias, J. y Quesada, G. (2010). *Ecología urbana en el cantón Central de San José: un análisis geográfico*. Heredia: Universidad Nacional.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2007). *Plan Maestro de Espacio Público. Acuerdos para construir ciudad* [Documento resumen]. Bogotá, Colombia.
- Municipalidad de San José. (2012). *Plan de Desarrollo Municipal 2012-2016* [Versión digital]. Costa Rica.